



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Inspección industrial.—Anuncio relativo a la comprobación de pesas y medidas.

Diputación provincial.—Subasta para construcción del Establo Enfermería y Almacén de piensos con destino a la Granja Escuela Agropecuaria provincial.

Comisión provincial.—Extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero último.

Jefatura de minas.—Solicitud de registro de D. Manuel Sáenz de Santa María.

Decreto autorizando los locales de la Unión Española de Explosivos para almacenar explosivos.

Obras públicas.—Relación de permisos para la circulación y conducción de automóviles.

Inspección de la 8.ª Zona pecuaria de la provincia de León.—Relación de los Ayuntamientos que no han remitido el censo de ganado caballar mular.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 20 de Marzo de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Pesas y medidas

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar correspondiente a 1928, comenzará en el partido judicial de Sahagún el día 26 del presente mes de Marzo.

León, 17 de Marzo de 1928.

El Gobernador,
José del Río Jorge

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

SUBASTA

La Comisión provincial, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó señalar el día 16 de Abril

próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la subasta, para construir un edificio con destino a Establo, Enfermería y Almacén de piensos, en los terrenos de la Granja Escuela Agropecuaria provincial, bajo el tipo de 28.616,16 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el Salón de Sesiones y será presidido por el de esta Diputación, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, se eleva a 1.430,80 pesetas y al 10 por 100 del precio de adjudicación, la fianza definitiva. El plazo para la ejecución de las obras, será de tres meses, debiendo comenzar ésta dentro de los diez días siguientes, contados a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.ª (3,60 pesetas), debiendo presen-

tarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello y declarado bastante por el Oficial Letrado de la Corporación.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y de aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 14 de Marzo de 1928. — El Presidente, José M.^a Vicente. — El Secretario, José Peláez.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con cédula personal, clase, número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.^o del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de León, número del día de de 1928, así como de los pliegos de condiciones facultativas, generales y económico-administrativas, planos y presupuesto para subasta de construcción de Establo, Enfermería y Almacén de piensos en la Granja Escuela Agro-pecuaria provincial y conforme en todo con los mismos, se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a las cláusulas o condiciones de los mencionados documentos por la cantidad de, (en letra

(Fecha y firma del proponente).

COMISION PROVINCIAL

Extracto de las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión en los días que a continuación se relacionan.

Sesión ordinaria de 1.^o de Febrero de 1928.

Abierta la sesión, a las cuatro de la

tarde, bajo la Presidencia del señor Vicente López, con asistencia de los Sres. Zaera, Berrueta, González Puente, Norzagaray y Arias, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes: Autorizar las obras necesarias para remediar los desperfectos causados por los temporales en varios caminos.

Admitir en el Asilo de Mendicidad a Eulogia Mayo, de Palaciosmil. Conceder moratoria al Ayuntamiento de Valderas, para el pago de atrasos a esta Corporación.

Conceder la dote de 50 pesetas a una ex asilada, para profesar en un convento.

Idem 50 pesetas de gratificación al Capataz de la Carretera provincial, D. Eusebio López, por trabajos extraordinarios prestados en la reparación del puente de Palazuelo.

Nombrar Médico auxiliar del Hospicio de León, con carácter gratuito a D. Emilio González Miranda.

Ratificar el nombramiento de Auxiliares para la Recaudación de cédulas en periodo ejecutivo, hechos a favor de D. Braulio Flórez y don Camilo Alvarez.

Ajudicar a la Sociedad Industrial Pallarés la instalación de teléfonos interiores de la Corporación, por ser la proposición más beneficiosa.

Acordar que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Diputado provincial D. Segismundo Mallo.

Conceder 750 pesetas de subvención para la reparación del camino vecinal de Vegas del Condado a la carretera provincial.

Aceptar la proposición de los señores Hijos de Lorenzana, para la confección de uniformes para los ordenanzas de la Diputación.

Aprobar las bases del concurso para la construcción de un pozo artesiano en la Granja Agro-pecuaria.

El Sr. Presidente dió cuenta de que al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, D. José del Río y Jorge, le había sido concedida la Placa de la Orden del Mérito civil, por su brillante gestión al frente de la provincia, por lo que proponía constase en acta la satisfacción de la Corporación, y se le felicitase efusivamente por tan merecida recompensa, acordándose así por unanimidad.

A continuación hizo presente la labor realizada por el Sr. Secretario de la Corporación, enumerando entre otros trabajos, la iniciación de la Biblioteca regional, que había co-

menzado con gran entusiasmo, por lo que proponía se le designase para el Cargo de Director de la misma, quedando así acordado.

Después de aprobarse varias cuentas de servicios provinciales, se levantó la sesión, a las siete de la tarde.

Sesión ordinaria de 7 de Febrero de 1928

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Berrueta, González Puente, Arias, Norzagaray, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para atenciones provinciales para el presente mes, y que se publique en el BOLETÍN.

Exhibir al Juzgado de Instrucción documentos que interesa.

Aprobar los padrones de cédulas personales de Castrillo de los Polvazares, Castromudarra y Oseja de Sajambre; y con modificaciones los de Soto de la Vega, Puebla de Lillo, Matallana, El Burgo, Destriana, Lucillo, Algadefe, Riaño, Valdemora, Escobar, Pedrosa del Rey, Campo de la Lomba, San Millán de los Caballeros, Cabrillanes, Villaverde de Arcoyos y Prioro.

Aprobar la Memoria, planos y presupuestos para la construcción de almacenes, con destino a la maquinaria de Obras y Granja agro-pecuaria, anunciándose la subasta en el BOLETÍN OFICIAL.

Enajenar plantas de chopo sobrantes de la reparación del Puente de Palazuelo.

Conceder moratoria para el pago de atrasos, al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece horas.

Sesión ordinaria de 14 de Febrero de 1928

Abierta la sesión a las once horas bajo la Presidencia del Sr. Zaera, con asistencia de los Sres. Berrueta, González Puente, Arias, Eguizar y Martínez, estos últimos en sustitución de los Sres. Font, Norzagaray y Vicente López, fué aprobada el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del Real decreto de 6 del corriente.

Acceder a lo solicitado por

mentina Franco, de Lago de Carnado, para que se la entregue a una hija suya, que había depositado en la Casa Cuna de Ponferrada.

Desestimar varias instancias en que se solicitan plazas de Camareros.

Idem solicitando socorros de lactancia, por estar suprimidos.

Aprobar varios padrones de cédulas personales, con las modificaciones propuestas por el Negociado.

Resolver que hasta que corresponda el turno al camino de Corullón a San Fiz, no puede adoptarse acuerdo respecto a una subvención que se solicita.

Aprobar el Reglamento para la Música del Hospicio provincial, y que se anuncien a oposición ocho plazas de músicos, publicándose la convocatoria en el BOLETÍN.

Quedar enterada con agrado de la comunicación del Excmo Sr. Gobernador civil dando gracias por la felicitación de la Corporación, con motivo de haberle sido otorgada por el Gobierno una recompensa.

Aprobar el proyecto de establecimiento de almacén de piensos y enfermería para la Granja Agro-pecuaria, y que se realicen las obras por subasta.

Acto seguido se levantó la sesión a la una de la tarde.

Sesión ordinaria de 21 de Febrero de 1928

Abierta la sesión a las once, bajo la Presidencia del Sr. Vicente López, con asistencia de los señores Zaera, Norzagaray y de Paz, éste en sustitución del Sr. Berrueta, fué aprobada el acta de la anterior adoptándose los acuerdos siguientes:

Conceder moratoria, para el pago de los atrasos del contingente al Ayuntamiento de Villamañán.

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Abogado del Estado referente a la obligación de las Diputaciones de sostener los gastos de los Tribunales Contencioso administrativos.

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Nombrar, previo concurso, Médico de la Casa Cuna de Ponferrada a Don Antonio López.

Quedar enterada del fallecimiento del Capellán de la Casa Cuna de Ponferrada, que conste en acta el sentimiento de la Corporación, y ratificar el nombramiento de Capellán provisional hecho por el Sr. Diputado Director, a favor de Don Julio Santos.

Aprobar el presupuesto de gastos

aproximados para la formación de proyectos de obras subvencionadas, confeccionado por la Sección de Obras provinciales.

Autorizar a Don Nicolás Valladares para depositar materiales en la zona que posee lindamente con la carretera.

Desestimar la petición de un socorro de lactancia, por estar suprimidos.

Admitir en el Manicomio de Coujo a José Ovalle, de San Juan de la Mata.

Nombrar Celador del Hospicio de Astorga, a propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, al cabo licenciado don Manuel González Vicente.

Acceder a lo solicitado por don Pablo Suárez, Presidente de la Sociedad para la formación de una masa coral en esta Ciudad, concediendo un local en el Palacio provincial para que se reúna aquella Agrupación, siempre que no sea necesario para servicios provinciales.

Aprobar varias cuentas de diferentes servicios de la Diputación.

Acto seguido se levantó la sesión a la una de la tarde.

Sesión ordinaria de 28 de Febrero de 1928

Abierta la sesión a las once, con asistencia de los Sres. Vicente López (Presidente), Zaera, Berrueta, Gonzalez Puente y Norzagaray, se aprobó el acta de la anterior, adoptándose los acuerdos siguientes:

Aprobar varios padrones de cédulas personales.

Nombrar a propuesta del Tribunal examinador, Tenedor de Libros de esta Diputación, con el haber anual de 4.000 pesetas, a D. Antonio Martínez Rodríguez.

Adjudicar la construcción de un pozo artesiano en la Granja Agro-pecuaria, a D. Valeriano Bandera, por ser su proposición la más ventajosa de las presentadas.

Adjudicar por subasta la construcción de un edificio para establecimiento de otras dependencias en la Granja Agro-pecuaria, publicándolo en el BOLETÍN para oír reclamaciones.

Nombrar a petición suya, Médico odontólogo, con carácter gratuito, del Hospicio de León, a D. Pedro A. Delas.

Admitir en el Manicomio por cuenta de la provincia, a José Rey, de San Esteban de Toral.

Elajar el precio medio de los suministros militares, del presente mes.

Quedar enterada de la Real orden del Ministerio de Fomento, accediendo a lo solicitado por esta Diputación referente a la fecha de la pesca de la trucha, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.

Conceder moratoria para el pago de descubiertos con esta Diputación, al Ayuntamiento de Ponferrada.

Desestimar una reclamación sobre cédulas personales.

Adquirir 50 ejemplares de la obra Tierras de León, por D. Modesto Medina Bravo.

Aprobar cuentas de varios servicios provinciales.

Mantener el acuerdo adoptado por esta Comisión, referente al pago de cédulas personales del Ayuntamiento de Cistierna.

Fueron designados para gestionar en Madrid asuntos relacionados con el Ferrocarril León Benavente, los Sres. Zaera y Secretario de la Diputación, y para asistir al acto de la imposición de la corbata dedicada por esta Corporación a la Real Sociedad Coral Zamora, a los señores Norzagaray e Interventor.

A propuesta del Sr. Berrueta, se acordó que se redacte un Reglamento para el buen funcionamiento de la Imprenta provincial, encargando de la parte administrativa al funcionamiento Sr. Vargas.

También fué acordado a propuesta de dicho Sr. incoar el expediente necesario para que se declaren, como zonas paludicas, algunas comarcas de esta provincia, y que informe el Sr. Director de obras provinciales respecto al pago de la subvención de un camino por un Ayuntamiento.

Acto seguido se levantó la sesión a las trece y treinta.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 136 del Estatuto provincial.

León, 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, José Feliez.—V.º B.º El Presidente, José María Vicente.

MINAS

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Manuel Sáenz de Santa María, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 27 del mes de Diciembre, a las once y quince, una solicitud de registro pidiendo 46 pertenencias para la mina de hulla llamada *Osin*, sita en el paraje «La Cresta», térmi-

no de Librán, Ayuntamiento de Toreno. Hace la designación de las citadas 46 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida la estaca número 1 de la concesión *Ampliación a Petra*, núm. 5.057, situada en el paraje «La Cresta» y desde él se medirán 2.400 metros al O. 15° 20' S. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 al S. 15° 20' E., la 2.ª; de ésta 400 al O. 15° 20' S., la 3.ª; de ésta 400 al N. 15° 20' O., la 4.ª; de ésta 3.000 al E. 15° 20' N., la 5.ª; de ésta 300 al S. 15° 20' E., la 6.ª; de ésta 200 al O. 15° 20' S., la 7.ª, y de ésta con 200 al N. 15° 20' O., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.536. León, 9 de enero de 1928.—*Pío Portilla*.

ANUNCIO

Se hace saber: Que con esta fecha ha sido dictado por el Excmo. señor Gobernador civil el Decreto siguiente:

«Visto el informe que precede, emitido con fecha 27 del actual, por el Ingeniero Jefe de Minas, respecto de la solicitud presentada por la Sociedad «Unión Española de Explosivos», pidiendo se consolide la situación legal de sus depósitos de polvoras, explosivos, cartuchería vacía y detonadores, sitos en las proximidades de esta capital, y sitio denominado Corral de la media Legua, próximos al camino de León a Carbajal, concediéndole al mismo tiempo la autorización gubernativa correspondiente, conforme dispone la vigente legislación, para dicho almacenamiento y despacho, y de conformidad con el supradicho informe, vengo en conceder a la Sociedad «Unión Española de Explosivos» autorización para la recepción, almacenamiento y despacho de pol-

voras, dinamitas y explosivos análogos, así como detonadores y cartuchería vacía, en los edificios o pabellones que al efecto tiene construidos en las proximidades de León, cerca del camino a Carbajal de la Legua, en el sitio llamado «Corral de la media Legua». De los tres edificios existentes, uno ha de servir para depósito de detonadores, cartuchería vacía y otros análogos. Otro para depósito de polvoras; y el tercero, para depósito de dinami-

tas. La cantidad de dinamita almacenada, no ha de exceder de seiscientas cajas de veinticinco kilogramos cada una; y en cantidad equivalente para la pólvora. León a 27 de Febrero de 1928.—El Gobernador civil interino firmado, Teleforo Gómez. Hay un sello en tinta que dice, Gobierno civil de la provincia León».

León, 12 de Marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe, *Pío Portilla*.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de León

RELACIÓN de las inscripciones de permisos de conducir y de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura en el mes de Febrero de 1928.

NOMBRES	VECINDAD	Clase del permiso
José Vizcaya Vizcaya.....	Ponferrada.....	2.ª
Luis Fernández Martínez.....	Idem.....	2.ª
Claudio Francisco Castellanos..	Sta. María del Páramo	2.ª
Gaspar González Alfayate.....	Huerga de Caraballes	2.ª
José Alfayate Antúñez.....	Santa Colomba.....	2.ª
Baldomero Pérez Ferreros....	Villarente.....	1.ª
Orlando Santos Vivas.....	Mansilla.....	2.ª
Ruperto Ramírez del Arellano..	Ambasaguas.....	2.ª
Agustín García García.....	La Bañeza.....	2.ª
Adolfo Alonso García.....	Villablino.....	2.ª
Aniceto Alonso Giménez.....	Riáño.....	2.ª
Julio Rodríguez González.....	Crémenes.....	2.ª
Heraclia Llamazares.....	Villamoros.....	2.ª

AUTOMÓVILES

NOMBRES	VECINDAD	Categoría
Domingo Herrero.....	Hospital de Orbigo..	1.ª
Francisco Portilla.....	La Bañeza.....	1.ª
Tomás Garrido.....	Valencia de D. Juan.	2.ª
Eloy Rodríguez.....	Bembibre.....	2.ª
Santos Domínguez.....	Villoria de Orbigo..	1.ª
Elias Fernández.....	Crémenes.....	3.ª
Samuel Suárez.....	Pola de Gordón.....	1.ª
Valentín Rodríguez.....	Ponferrada.....	1.ª
Ulpiano Vázquez.....	Carrizo de la Ribera..	1.ª
Manuel Luengo.....	Astorga.....	2.ª
Alberto de Dios.....	Riello.....	2.ª

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado i) art. 7.º del vigente Reglamento para la circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas de España. León, 2 de Marzo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Inspección de la 8.ª Zona pecuaria de la provincia de León

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido antes de 1.º de Marzo, los formularios resúmenes (núm. 2) para la formación del censo de ganado caballar y mular.

Partido judicial de Astorga

- Benavides
- Hospital de Orbigo
- Carrizo
- Luyego
- Quintana del Castillo
- Santa Marina del Rey
- Villaobispo

Partido judicial de La Bañeza
Bercianos del Páramo

Bustil
Castril
Castril
Destri
Lagun
Riego
San C
San E
Villan
P
Armu
Cimar
Cuadr
Choz
Mansi
Valde
Valve
Vegas
Villac
Partido
Cabrill
Omañ
Vegar
Part
Barri
Caruc
Castril
Encin
Folgo
Molin
Puent
P
Maraf
Oseja
Prado
Prior
Rianc
Valde
Vegan
Juzg
Calza
Castril
Escot
Graja
Sahag
Vega
Villan
Parti
Ardón
Camp
Castril
Cubil
Puent
Matac
Matac
Pajar
Valde
Valde
Villac
Villac
Part
Robla
Santa

Bustillo del Páramo
Castro de la Valduerna
Castrocontrigo
Destriana
Laguna de Negrillos
Riego de la Vega
San Cristóbal de la Polantera
San Esteban de Nogales
Villamontán de la Valduerna

Partido judicial de León

Armunía
Cimanes del Tejar
Cuadros
Chozas de Abajo
Mansilla de las Mulas
Valdefresno
Valverde de la Virgen
Vegas del Condado
Villaquilambre

Partido judicial de Murias de Paredes

Cabrillanes
Omañas (Las)
Vegarienza

Partido judicial de Ponferrada

Barrios de Salas (Los)
Carnucedo
Castro de Cabrera
Encinodo
Folgo de la Ribera
Molinaseca
Puente de Domingo Flórez

Partido judicial de Riaño

Maraña
Oseja de Sajambre
Prado de la Guzpeña
Priore
Riaño
Valderrueda
Vegamián

Juzgado municipal de Sahagún

Calzada del Coto
Castrotierra de Valmadrigal
Escobar de Campos
Grajal de Campos
Sahagún
Vega de Almanza (La)
Villamizar

Partido judicial de Valencia de Don Juan

Ardón
Campazas
Castifalé
Cubillas de los Oteros
Fuentes de Carbajal
Matadeón de los Oteros
Matanza
Pajares de los Oteros
Valderas
Valdevimbre
Villacé
Villacornate

Partido judicial de La Vecilla

Robla (La)
Santa Colomba de Curueño

Vegacevera
Vegaquemada
Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Berlanga del Bierzo
Cacabelos
Oencia
Paradaseca
Sobrado
Trabadelo
Valle de Finolledo
Villadecanes
Villafranca del Bierzo
León, 2 de Marzo de 1928. — El Coronel inspector, José Riza.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Villadangos

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año en curso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, se expone al público en la Casa Consistorial por el plazo de diez días, durante los cuales y en los cinco días siguientes, podrán los interesados formular ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen justas.

Villadangos, 5 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Ambrosio Pérez.

Alcaldía constitucional de Arganza

Hallándose en ignorado paradero por más de 10 años Julián Pérez, vecino de San Juan de la Mata, y Laureano Rodríguez, vecino de San Miguel, padres de los mozos alistados en el actual reemplazo, José Pérez Marqués y Jovino Rodríguez San Miguel, respectivamente, y por haber alegado los indicados mozos que sus padres se habían ausentado desde hace 21 años, se hace saber por medio del presente anuncio para que si alguno tiene conocimiento del paradero de los señores antes indicados, lo comuniquen a esta Alcaldía para que produzca los efectos oportunos.

Arganza, 4 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Alberto S. Miguel.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Habiéndose aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público de mani-

fiesto en la Secretaría durante diez días, a fin de que los interesados en ese plazo y cinco días más, puedan hacer las reclamaciones que estimen legítimas, acompañadas de las pruebas en que se funden, que después con el informe de la Comisión, se elevarán a la provincial para la resolución que proceda.

Val de San Lorenzo, 5 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Benito Prieto.

Alcaldía constitucional de Valderrey

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los Reglamentos de empleados municipales de las clases de Administrativos, facultativos y técnicos de este Municipio, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Valderrey, 5 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Luis Combarros.

Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Formada la lista de mayores contribuyentes con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores que se celebren en el año de 1928, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones por tiempo reglamentario, de acuerdo con lo que dispone la Ley de 8 de Febrero de 1928.

Pozuelo del Páramo, 5 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Felipe Rodríguez.

Alcaldía constitucional de Candín

Todos los contribuyentes que dentro de este término municipal obtengan algún rendimiento ya sea por explotaciones industriales, comerciales, agrícolas o ganaderas, rentas de posesión y cuantas utilidades que hayan de ser comprendidas en el repartimiento general de utilidades de las diferentes parroquias existentes en este Ayuntamiento, presentarán antes de que finalice el actual mes de Marzo en esta Alcaldía sus relaciones juradas de dichas rentas o rendimientos que hayan de ser objeto de gravámen tanto en el parte real como en la personal de dichos repartimientos, separándolas de cada parte, entendiéndose que con tal obligación están comprendidos las personas que residan en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, así como las personas naturales o jurídicas

que obtengan utilidades, según disponen los artículos 463 y 471 del Estatuto municipal.

Los que en indicado plazo no presenten dichas relaciones, quedarán obligados a indemnizar al Ayuntamiento los gastos de investigación de sus utilidades, según el artículo 478 del Estatuto citado. — Cándido, 5 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Santiago Abella.

Alcaldía constitucional de Riello

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los mozos Tomás y Faustino García García, que producen la prórroga del hermano Daniel García García, número 9 del reemplazo de 1926, se anuncia por el presente para que el que tenga conocimiento de ellos lo comuniquen a esta Alcaldía.

Riello, 7 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Fidel Díez.

Alcaldía constitucional de Cacabelos

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años del vecino que fué de esta villa, Ricardo Quiroga, padre del mozo José Quiroga García, número 24 del alistamiento para el reemplazo de 1927, y de José Barrio Cachón, vecino que fué de Quilós, en este término, hermano del mozo Jovino Barrio Cachón, número 2 del de 1926, y a los efectos que determina el artículo 293 del vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Quintas, y los surta en los expedientes de petición de prórroga de primera clase de los expresados mozos, se publica el presente, para que cuantas personas tengan noticias de los citados ausentes, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Con el fin de dar reclamaciones, se ha expuesto al público en esta Secretaría, por el plazo de 10 días, el padrón de cédulas personales para 1928.

Cacabelos, 6 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Bernardino Fernández.

Alcaldía constitucional de Congosto

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación del reparto de

rústica para 1929, es necesario que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las relaciones de alta y baja correspondientes, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, contados desde que este anuncio sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acreditando en sus documentos haber satisfecho los derechos a la Hacienda; de lo contrario, no serán admitidas.

Formada la lista de mayores contribuyentes, con voto para elegir compromisarios para las elecciones de senadores, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 20 días, para oír reclamaciones.

Formado el padrón cédulas personales de este Ayuntamiento, para el ejercicio actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 10 días, para oír reclamaciones.

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Regino Yáñez García, hermano del mozo Julio Yáñez García, número 12 del alistamiento y reemplazo de 1927; la de Basilio Alvarez Alvarez, hermano del mozo Bernardo Alvarez Alvarez, número 1 del alistamiento y reemplazo de 1926; la de Valentín Díez Fernández, padre del mozo Antonio Díez Corral, número 14 del alistamiento y reemplazo de 1925, se anuncia por medio del presente, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Quintas vigente, para que las personas que tengan noticias de dichos individuos, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Congosto, a 6 de Marzo de 1928. El Alcalde, José Velasco.

Alcaldía constitucional de Quintana del Castillo

Terminado por las respectivas comisiones, nombradas al efecto, el repartimiento sustitutivo de lo que que pudiera corresponder a cada contribuyente por la exacción de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes y bebidas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, con el objeto de que puedan los contribuyentes examinarlo y formular las reclamaciones que tenga por conveniente; bien entendido,

que, transcurrido el plazo de exposición, aquellos que no formularan reclamación alguna, se considerarán concertados con la Administración y exentos de fiscalización por aceptar la cuota impuesta en el reparto y que la administración exigirá el pago de los arbitrios mencionados, con sujeción a lo prescrito en las ordenanzas municipales aprobadas por la Superioridad, a todos aquellos que no estimen aceptable la cuota que en dicho reparto se les asigna.

También, por el mismo plazo y con igual objeto, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, la rectificación del Padrón municipal de habitantes llevada a efecto con relación a día 1.º de diciembre último.

Quintana del Castillo, 29 de Enero de 1928. — El Alcalde, Nicasio Pérez.

Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas para el régimen interior del Municipio y los Reglamentos de empleados municipales, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por términos de quince días, para oír reclamaciones.

Continuando en ignorado paradero, por más de diez años, Eustaquio Martino y Martino, hermano del mozo Teodosio Martino y Martino, número 9 del alistamiento del Reemplazo de 1926, que tiene alegada prórroga de 1.ª clase, caso primer artículo 265 del vigente Reglamento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio a fin de que las personas que tengan alguna noticia del referido ausente, lo manifiesten a esta Alcaldía, a la mayor brevedad.

Al mismo tiempo, se cita, llamando a comparecer ante mi autoridad, a las personas que se hallan en la del punto de su residencia.

En cumplimiento del artículo 5.º y siguientes del Estatuto municipal, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1927, durante dicho plazo, pueden ser examinadas por los vecinos y formular las reclamaciones pertinentes.

Los
te año,
basia d
ca de l
catálog
blo de
tipo de
propos
cerrado
te en l
ingres
en la I
Municip
depósit
del ren
que la
tiendo.
más pr
cará en
a la lla
y si se
dirá p

D...
sonal c
pliego
económ
subasta
al pués
se com
llas a
setas.
Oseja
1928.
ban D.

Con
ro por
nuel, J
herman
ofa, pe
1925,
Reglan
a cuan
parade
dirvan
a los e
Rieg
1928.

Por
ral, co
el art.
para c
to mu
expue
ría m
y tres
el art.
Cua
El Alc

Los días 2 y 7 de abril del corriente año, tendrá lugar la 1.^a y 2.^a subasta de 80 metros cúbicos de madera de haya, del monte núm. 490 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Oseja, Ribota y Soto, bajo el tipo de tasación de 800 pesetas. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, exigiéndose para tomar parte en la misma que se justifique el ingreso del 5 por 100 de la tasación, en la Depositaria de fondos de este Municipio, o en la caja general de depósitos, y el 25 por 100 del total del remate, aquel a quien se adjudique la subasta en definitiva; advirtiéndose que, caso de resultar dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si se repitiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

Modelo de proposición

D...., vecino de.... con cédula personal que exhibe, bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta de maderas, perteneciente al pueblo de..., núm... del Catálogo, se comprometo con arreglo a aquellas a... mediante el pago de... pesetas.

Oseja de Sajambre, 7 de Marzo de 1928. — El Alcalde P. O., Esteban D. Díaz Caneja.

Alcaldía constitucional de

Riego de la Vega

Continuando en ignorado paradero por más de diez años, Juan, Manuel, José y Benito Cabello García, hermano de Severiano Cabello García, perteneciente al Reemplazo de 1925, se hace saber a los efectos del Reglamento de Quintas y se ruega a cuantos tuvieren conocimiento del paradero de los referidos mozos, se dirvan comunicarlo a esta Alcaldía a los efectos oportunos.

Riego de la Vega, 7 de Marzo de 1928. — El Alcalde.

Alcaldía constitucional de

Cuadros

Formado el repartimiento general, con sujeción a lo dispuesto en el art. 509 del Estatuto municipal, para cubrir el déficit del Presupuesto municipal del corriente año, está expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante quince días y tres más a tenor de lo que dispone el art. 510 del referido Estatuto.

Cuadros, 8 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Clemente García.

Alcaldía constitucional de

Prado de la Guzpeña

Formado y aprobado el Padrón de cédulas personales de este Municipio para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el tiempo reglamentario y con el fin de oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, 11 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Joaquín Manzano.

Alcaldía constitucional de

Luyego

Aprobada la ordenanza para el repartimiento de 1928, se halla expuesta al público, por término de quince días, para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luyego, 6 de Marzo de 1928. — El Alcalde, José Cordero.

Alcaldía constitucional de

Vegacervera

Por ocho y diez días respectivamente, quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, el Padrón municipal confeccionado para el corriente año, y el de Cédulas aprobado por la Comisión provincial con las modificaciones en el mismo introducidas, a fin de que los interesados que se consideren agraviados, puedan presentar reclamación dentro del plazo reglamentario; pues pasado éste, no serán atendidas.

Vegacervera, 9 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Marcelo González.

Alcaldía constitucional de

Galleguillos de Campos

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, la ordenanza por la cual se ha de regir para la exacción y cobranza del repartimiento general de utilidades, queda expuesta al público, por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos que determina el art. 322 del Estatuto municipal vigente.

Galleguillos de Campos, 12 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Cándido Borlar.

Alcaldía constitucional de

Llamas de la Ribera

Vacante la plaza de recaudador municipal para el cobro del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios, se anuncia al público, por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo las condiciones que tiene acordadas la Comi-

sión permanente, y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde presentarán sus instancias los interesados, en el plazo ordinario.

Llamas de la Ribera 6 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Nicolás Alcoba.

Alcaldía constitucional de

San Pedro de Bercianos

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero del individuo Buenaventura Marcos Junquera, natural de esta localidad, esposo de Cipriana Sarmiento Marcos y padre del mozo Epifanio Marcos Sarmiento, alistado por este Ayuntamiento con el número uno para el reemplazo de 1925, teniendo este mozo alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados el derecho que le asiste de seguir disfrutando prórroga de 1.^a clase y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente al objeto de que cuantas personas tengan noticias del citado Buenaventura, lo participen a esta Alcaldía con el mayor número de datos que les sea posible.

San Pedro de Bercianos, a 6 de Marzo de 1928. — El Alcalde, Deogracias Castellanos.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Cipriano del Condado

Se anuncia a subasta pública la construcción de un grupo escolar en este pueblo, con dos locales, uno para niños y otro para niñas, cuya subasta se celebrará en la casa convejo de este pueblo, el día 9 de Abril próximo, a las diez de mañana.

El pliego de condiciones por que habrá de regirse la subasta y a las que ha de sujetarse la ejecución de las obras, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborales a las horas hábiles de oficina hasta el día de la subasta.

San Cipriano del Condado, a 6 de Marzo de 1928. — El Presidente, Donato Carcedo.

Junta vecinal de Los Espejos

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero, de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
426	10 metros cúbicos de roble.....	1 año.....	200,00	16,50	1.º de Abril.....	10.

Los Espejos, 5 de Marzo de 1928. El Presidente, Casto del Pozo.

Junta vecinal de Lario

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hora
449	10 metros cúbicos de roble.....	1 año.....	150,00	16,85	1.º de Abril.....	12.

Lario, 9 de Marzo de 1928.—El Presidente, Adolfo Rodríguez.

Junta vecinal de Barniedo

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

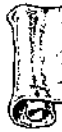
Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual	Indemnizaciones	FECHA DE LA SUBASTA	
			Pesetas	Pesetas	Mes y día	Hor.
427	10 metros cúbicos de roble.....	1 año.....	200,00	16,50	1.º de Abril.....	11.
427	250 estéreos de brezo.....	5 años.....	75,00	67,55	1.º de Abril.....	11 y
427	50 metros cúbicos de piedra.....	5 años.....	25,00	25,00	1.º de Abril.....	12.

Barniedo, 5 de Marzo de 1928.—El Presidente, Calixto Pedroche.

Imp. de la Diputación provincial.



Al
Lueg
cretaric
BOLE
ejempl
donde
del n.º
Los 5
var los
denada
que del

Parte
Mi
Real o
apli
gene

Real d
imp
los
de la
esto

A
Edicto

Edicto

A

Edicto
Requi

Anun

P

S.

(q. D.
toria
de A
sonas
conti
tante
(Ga